

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 23 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2019), para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 23 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2019), se aprobó convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra p) del artículo 8.2) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2019.—El Director General de Presupuestos y Recursos Humanos, Gregorio Moreno López.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DIVISIÓN DEFENSA DE LA COMPETENCIA Puesto de Trabajo: 67305 Denominación : JEFE DE DIVISION DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 26.743,08 CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DIVISIÓN DEFENSA DE LA COMPETENCIA Puesto de Trabajo: 67301 Denominación : INSTRUCTOR Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 23.085,48	Cód. identificación: 8***749** Apellidos y Nombre: JIMENEZ JIMENEZ, JESUS Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO Cód. identificación: *8*71*3** Apellidos y Nombre: RAMIREZ FERNANDEZ, DIEGO Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERIA JUSTICIA VICECONSEJERIA JUSTICIA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN ECONÓMICO AREA JUSTICIA GRATUITA Puesto de Trabajo : 67676 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 21.394,92 CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL FORMACION DEL PROFESORADO SERVICIO REGISTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Puesto de Trabajo : 40184 Denominación : SERV. REGISTRO DE FORMACION DEL PROFESORADO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.144,56

(03/23.713/19)

